RESOLUCIÓN Nº160/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DATA LAB S.A. EL ITEM N° 1 Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N° 2, CON REFERENCIA A LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° DIRECTA 403.908 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA OSN POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

Asunción, 19 de Noviembre de 2.021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum del Encargado de la UOC de fecha 20/09/21, por la cual solicita Adquisición de Equipos Informáticos, el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha, la Certificación de Existencia de Saldo Presupuestario; la Comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 320.624 de fecha 03/11/21 de acuerdo a lo establecido en las Legislaciones Vigentes; las ofertas de los oferentes: BIOS INFORMATICA, SDA PARAGUAY S.A., DATA LAB S.A., CARVAZ S.R.L. Y OFFICE COMPU S.A.; el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 16/11/21; el Acta de apertura de ofertas de fecha 16/11/21; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 19/11/21 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Ofertas, en el cual se recomienda adjudicar el Ítem N° 1 a la empresa: DATA LAB S.A. luego de haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas y Declarar Desierto el Ítem N° 2 por no contar con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

POR TANTO: **EL DIRECTOR DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 19/11/21, del Comité de Evaluación de las ofertas, por el cual se recomienda adjudicar el Ítem N° 1 a la empresa: DATA LAB S.A. luego de haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas y Declarar Desierto el Ítem N° 2 por no contar con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", con referencia a la Contratación Directa IDNº 403.908 para la Adquisición de Equipos Informáticos para la OSN, , en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa; DATA LAB S.A., por un monto total de Gs. 39.417.250 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Diez y Siete Mil Doscientos Cincuenta) por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordante.

Art. 3º: **IMPUTAR** las erogaciones resultantes a los Objetos del Gasto – 543 - Adquisición de Equipos de Computación, con Recursos Ordinarios del Tesoro del Programa de Acción para la OSN, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ejercicio 2021.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

Mº JUAN CARLOS DOS SANTOS
DIRECTOR TITULAR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · ORQUESTA SINFONICA NACIONAL · Asunción - Paraguay